



3 6 5 9

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y E. (E) 21/2016

TEMUCO, 15 NOV. 2016

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4088 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2016;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspassa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.09.2016 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en Ord N° 453 del 08.11.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

1) 1176268



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2016, en los Subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:		M\$ 74.389.-	
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad	M\$	680.-
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		19.871.-
21 02 001 030	Asignación de Experiencia Calificada		962.-
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		39.-
21 02 003 001	Desempeño Institucional		500.-
21 02 003 003	Desempeño Individual		1.500.-
21 02 005 002	Bono de Escolaridad		3.827.-
21 02 005 004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		1.545.-
21 03 999 001	Asignación Art. 1º, Ley N° 19464		940.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		6.005.-
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Rep de Inmuebles		500.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		5.000.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		800.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		3.509.-
22 08 999 000	Otros		7.391.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		17.000.-
22 12 002 000	Gastos Menores		4.320.-
		TOTAL INGRESOS M\$	74.389.-

AUMENTO

Educ.-Sistema:		M\$ 74.389.-	
21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	28.486.-
21 02 001 004	Asignación de Zona		1.135.-
21 02 001 018	Asignación de Responsabilidad		490.-
21 02 001 027	Asig. de Estimulo Pers. Med. y Profesores		4.140.-
21 02 005 001	Aguinaldos		4.525.-
21.02.005.003	Bonos Especiales		1.481.-
21 03 004 001	Sueldos		3.056.-
21 03 004 002	Aportes del Empleador		3.230.-
21 03 004 003	Remuneraciones Variables		390.-
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos		389.-
21 03 999 999	Otras		577.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

22 01 001 000	Para Personas	160.-
22 04 009 000	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	5.-
22 04 013 000	Equipos Menores	500.-
22 07 003 000	Servicios de Encuadernación y Empaste	11.800.-
22 11 999 000	Otros	14.000.-
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos	25.-

TOTAL GASTOS M\$ 74.389.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



 "por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
 Depto. Contabilidad
 Depto. Educación
 Of. Partes

ORD. N° 453
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 08 de noviembre 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. DIRECTOR DE EDUCACION
SR. OSVALDO JARA

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 08 de Noviembre de 2016, se aprobó Modificación Presupuestaria N° 91 del área de Educación Municipal como sigue:

MODIFIC. N° 91 GESTION SEP			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	0
B.		DISMINUCIÓN	0
		No hay	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	27.043
215.21.02		Personal a Contrata	11.358
215.21.03		Otras Remuneraciones	9.500
215.22.01		Alimentos y Bebidas	160
215.22.07		Publicidad y Difusión	6.000
215.29.06		Equipos Informaticos	25
D.		DISMINUCIÓN	27.043
215.21.02		Personal a Contrata	25
215.21.03		Otras Remuneraciones	2.798
215.22.04		Materiales de Uso y Consumo	6.000
215.22.08		Servicios Generales	10.900
215.22.11		Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
215.22.12		Otros Gastos en Bs y Servicios de Consumo	4.320

IST.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAN/DAT/rms.

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2016, se somete a aprobación la siguiente modificación al Presupuesto Año 2016 AREA DE EDUCACION, aprobado en sesión de fecha 14-12-2015 y D. A. N° 4088/14/12/2015.

MODIFICACION:	N° 91
PROGRAMA A MODIFICAR	GESTION SEP
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	Noviembre 2016

Acuerdo solicitado:

MODIFICACION PPTO. DE GASTOS Subvención Escolar Preferencial, entre Subtítulos, Ítems, asignaciones y sub asignaciones necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2016:

DISMINUCIONES:

215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$	25	
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$	2.798	
215.22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	M\$	6.000	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$	10.900	
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M\$	3.000	
215.22.12	OTROS GTOS. EN BS Y SERV. DE CONSUMO	M\$	4.320	
				M\$ 27.043.-

AUMENTOS:

215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$	11.358	
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$	9.500	
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$	160	
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$	6.000	
215.29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	M\$	25	
				M\$ 27.043.-

PRESUPUESTO EDUCACION 2016

PRESUPUESTO INICIAL 2016

AUMENTO PRESENTE MODIFICACION
 DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION

27.043

27.043

PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2016

0

VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION

MODIFIC. N° 91 GESTION SEP			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	0
B.		DISMINUCIÓN	0
		No hay	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	27.043
215.21.02		Personal a Contrata	11.358
215.21.03		Otras Remuneraciones	9.500
215.22.01		Alimentos y Bebidas	160
215.22.07		Publicidad y Difusión	6.000
215.29.06		Equipos Informaticos	25
D.		DISMINUCIÓN	27.043
215.21.02		Personal a Contrata	25
215.21.03		Otras Remuneraciones	2.798
215.22.04		Materiales de Uso y Consumo	6.000
215.22.08		Servicios Generales	10.900
215.22.11		Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
215.22.12		Otros Gastos en Bs y Servicios de Consumo	4.320

IST.